

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURIDICAS
FACULTAD DE DERECHO

RESUMEN ANALITICO

- A. TIPO DE DOCUMENTO : Investigación
- B. TIPO DE IMPRESIÓN : Procesador de Texto
- C. NIVEL DE CIRCULACIÓN : Biblioteca de la Universidad
Cooperativa de Colombia
2. TITULO : Mecanismos que facilitan el uso y
destino de los bienes incautados a
narcotraficantes a partir de la Ley
793 de 2002
3. AUTORES : Yamile Mary Rodríguez Mogollón
Adriana Yanneth Campos Duarte
4. PUBLICACIÓN : Universidad Cooperativa de
Colombia - Bucaramanga
Pag. 102
5. UNIDAD PATROCINANTE : Recursos propios
6. TEMAS RELACIONADOS : Desarrollo y aplicabilidad de las
normas en el contexto nacional; acciones y resultados de los últimos años; el
impacto del narcotráfico en el aumento desmesurado de los bienes incautados; los
efectos del marco jurídico; mecanismos apropiados para facilitar el uso y destino
de los bienes incautados a narcotraficantes en procesos de extinción de dominio.
- 6.1 PALABRAS CLAVES : Narcotráfico, extinción de dominio,
propiedad, bienes incautados, FRISCO, sistema FARO, Dirección Nacional de
Estupeficientes, inversión social, lucha contra el crimen organizado, Leyes 785 y
793 de 2002.
7. DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACION : Este proyecto buscó
proponer mecanismos jurídico-legales complementarios a la norma, que faciliten el
cumplimiento de los propósitos de la Ley 793 de 2002, con respecto al uso y la

destinación de los bienes incautados a narcotraficantes en procesos de extinción de dominio. Igualmente, en desarrollo de la investigación se logró determinar si el destino de estos bienes, cumple los fines de inversión social, seguridad y lucha contra la delincuencia organizada que contempla la ley 793 de 2002. Fue por tanto una investigación de carácter normativo legal – descriptiva, con miras en la realidad socio jurídica.

8. FUENTES: Noticias de periódicos; Publicaciones y artículos de revistas; Comentarios de autores que escriben sobre narcotráfico y realidad social del país; Fallos y sentencias de extinción de dominio; Informes de gestión y resultados de las entidades encargadas de administrar bienes incautados; Leyes 30 de 31 de Enero de 1986; 333 de 19 de diciembre de 1996; 785 de 27 de diciembre de 2002 y 793 de 27 de diciembre de 2002; legislación Colombiana.

9. CONTENIDOS

9.1 JUSTIFICACION: El narcotráfico, como actividad ilícita generadora de patrimonio ilegítimo ha sido estudiado en escenarios académicos dentro de su característico lenguaje científico de informaciones y observaciones neutrales y clasificadas.

Mientras que sobre el narcotráfico se ha escrito mucho, no existe mayor información acerca de estudios referentes al uso y destino de bienes incautados en procesos de extinción de dominio a narcotraficantes en Colombia, y si se conoce no es porque se halle en libros escritos y detallados, si no se encuentra en sentencias e informes que brindan a la opinión pública los medios de comunicación tales como prensa, radio y televisión.

Se plantea entonces la observación y el análisis de la ley 793 de 2002, ley que regula la figura de la extinción de dominio como el instrumento que tiene el Estado, para imponer en su favor una sanción de carácter patrimonial, a quienes han querido obtener réditos o beneficios económicos de su tránsito por los extramuros del derecho, y que en consecuencia bien puede constituirse en herramienta preventiva en la comisión de ilícitos.

9.2 ANTECEDENTES Y FORMULACION DEL PROBLEMA: ¿Cuál ha sido el proceso de aplicabilidad de las normas que regulan la destinación y uso de los bienes incautados en procesos de extinción de dominio en Colombia por narcotráfico, a partir de la expedición de la ley 793 de 2002?

9.3 FUNDAMENTOS TEORICOS: Teóricamente se fundamenta en nuestra Carta Política que consagra el respeto por el patrimonio económico de cada ciudadano, así como en las leyes 785 y 793 de 27 de diciembre de 2002.

Si bien las normas que se han implementado en relación con la acción de extinción de dominio y la administración de los bienes ilícitos incautados en dichos procesos, se han ido perfeccionando a medida que han avanzado las políticas de estado, con el fin de llegar a que estos bienes obtenidos ilícitamente tomen el destino ideal querido no solo por nuestro país sino por la unión de los organismos internacionales, para lograr la erradicación de este delito, se presentan ciertas falencias en cuanto a la aplicación de las mismas.

9.4 METODOLOGIA: La información se analizó desde un punto de vista cuantitativo, cualitativo y socio-jurídico, por cuanto lo que interesaba era valorar la eficacia de la norma, los resultados de su aplicación, para entrar a proponer mecanismos jurídico-legales complementarios a la misma, que faciliten el cumplimiento de sus propósitos con respecto al uso y la destinación de los bienes incautados.

9.5 ANALISIS Y RESULTADOS: Si bien, en un primer momento el objetivo de esta investigación era proponer nuevos mecanismos que facilitarían el uso y destinación adecuada de los bienes objeto de extinción de dominio, en el desarrollo de la misma se ha encontrado que los mecanismos jurídicos previstos en la legislación existente son los adecuados y necesarios, además se cuenta con herramientas como la destinación provisional, la designación definitiva, la adjudicación y los sistemas de administración.

Encontramos que fue exitoso el esfuerzo del legislador, por cuanto consiguió llenar los vacíos de la reglamentación existente hasta el año 2002, el problema no radica en la norma sino en la ineficiencia de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para disponer lo pertinente sobre el creciente número de bienes incautados y evitar así que éstos se deterioren o queden inútiles.

9.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Dotar a la Dirección Nacional de Estupefacientes, de un cuerpo de funcionarios en mayor número o más eficientes, a fin de que den una respuesta más efectiva a la aplicación de la Ley 182 de 1998 y 785 de 2002, esto es, que oportunamente y sin dilaciones injustificadas y perjudiciales para la conservación y explotación de los bienes y por ende para la Nación, dispongan lo pertinente sobre ellos haciendo uso de las herramientas que brinda la Ley.

10. LUGAR: CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIO JURIDICAS – FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.